NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA: 2857/2022	NUMERO DE INFORME: 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATISTA: ANDRES OCHOA OJEDA	**Documento de Identidad o NIT:** 79949302-0
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA FORMACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS A LOS NNAJ DEL IDIPRON.	
VALOR TOTAL: $184.736.987 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE).	
VALOR DEL PAGO PARCIAL: $97.778.847 (NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE).	
SALDO POR EJECUTAR: $86.958.140 (OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE) – Saldo pendiente por pagar.	
PLAZO: TRES (03) MESES	
FECHA DE INICIO: 04 DE ENERO DE 2023.	**FECHA DE TERMINACION:** 03 DE ABRIL DE 2023.

GARANTIAS CONTRACTUALES

AMPARO	DESDE	HASTA
1. Cumplimiento del contrato.	21/12/2022	21/03/2025
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	21/12/2022	21/03/2025
3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21/12/2022	21/03/2026

SUPERVISOR / INTERVENTOR (ES): ANGELA PAOLA GÓMEZ MARTÍNEZ
CARGO DEL SUPERVISOR /DEPENDENCIA: Profesional Universitario Código 219 Grado 05

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATUAL

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS	SOPORTES (Describa las evidencias de las actividades realizadas y sitio de conservación de la información)
1	El contratista deberá entregar los elementos requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de acuerdo con las normas de calidad del producto y las condiciones requeridas por la entidad.	El contratista entregó en el Almacén de la UPI La 32, a satisfacción el primer pedido cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en las fichas del contrato.	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI La 32), el 02 de marzo de 2023.
2	Una vez suscrita el acta de inicio y previo acuerdo con el supervisor, el contratista deberá hacer entrega de muestras de los elementos para aprobación del Idipron, así como de las fichas técnicas de los equipos, las cuales deben cumplir con los términos de composición y calidad atendiendo las características de las fichas técnicas establecidas por la entidad.	Las revisiones de las muestras del contrato se efectuaron con el proveedor, el apoyo a la supervisión y la persona delegada por el Almacén verificando que estas cumplan con las características relacionadas en las fichas técnicas, y se realizaron de la siguiente manera: Revisión de muestras No. 1, el 10 de febrero de 2023, el Almacén de la UPI La 32. Revisión de muestras No. 2, el 15 de febrero de 2023, en la oficina administrativa de la calle 15. Revisión de muestras No. 3, el 02 de marzo de 2023, en el Almacén de la UPI La 32.	Actas de revisiones de muestras que reposan en el expediente del contrato 2857 de 2022.
3	Coordinar con el supervisor del contrato un cronograma de entregas de los elementos, según las necesidades de la entidad, al cual se le debe dar estricto cumplimiento.	El 04 de enero de 2023, se realizó la primera reunión con el proveedor para coordinar las fechas de entrega de muestras, así como las de los pedidos del contrato.	Acta de reunión que reposa en el expediente del contrato 2857 de 2022.
4	El contratista deberá garantizar que los bienes a entregar son de primera calidad, cumpliendo con	En el primer pedido las condiciones de los elementos entregados al igual que sus empaques fueron óptimos, no se	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI La 32), el 02 de marzo de 2023.

	las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto y las condiciones requeridas por la entidad.	presentaron devoluciones por el empaque de los productos.	
5	El contratista deberá entregar los elementos requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los estudios previos, fichas técnicas, en las cantidades establecidas, lugar y plazo definidos en el contrato, previo acuerdo con el supervisor y/o apoyo a la supervisión.	Los elementos correspondientes al primero, fueron entregados en el sitio indicado con anterioridad por el apoyo a la supervisión, y esta entrega se cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas.	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI La 32), el 02 de marzo de 2023.
6	El contratista deberá enviar un representante a realizar la entrega de los elementos por su propia cuenta y bajo su responsabilidad, en los sitios indicados por el supervisor del contrato y de conformidad con el cronograma establecido, previa confirmación del área de almacén e inventarios.	Los elementos correspondientes al primero pedido fueron entregados en el sitio indicado con anterioridad por el apoyo a la supervisión, y esta entrega se cumplió a cabalidad.	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI La 32), el 02 de marzo de 2023.
7	Todos los elementos deben ser entregados protegidos de daños y deterioros durante el transporte y almacenamiento. Por ningún motivo podrán ser cambiadas o justadas las cantidades en unidades de medida, presentación ni especificaciones distintas a las fichas técnicas, así como tampoco se recibirá productos en ofertas (pague 1 lleve2), (pague 2 lleve 3), precio especial o en oferta; o amarres de 2 o mas productos que completen la unidad de medida.	Todos los elementos del primero pedido del contrato fueron entregados de conformidad con las fichas técnicas, cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas solicitadas con relación al producto y al empaque.	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI La 32), el 02 de marzo de 2023.
8	Asumir los costos de carga, transporte y descargue de los elementos hasta el lugar concertado para la entrega con el supervisor del contrato y el área de almacén, así mismo deberá acompañar la entrega de los elementos con el personal que designe para tal fin por su propia cuenta y bajo su responsabilidad, para la correcta ejecución de la actividad. En ningún momento estos costos podrán ser trasladados al IDIPRON por parte del contratista.	Los elementos correspondientes al primero pedido fueron transportados al sitio de entrega (UPI La 32), todo bajo responsabilidad del proveedor y cumpliendo con los parámetros necesarios para la entrega, sin ninguna novedad.	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI La 32), el 02 de marzo de 2023.
9	Despachar el pedido con las precauciones necesarias con el fin de salvaguardar el perfecto estado de los elementos hasta la entrega.	Las condiciones de los elementos entregados al igual que sus empaques fueron óptimos, no se presentaron devoluciones por el empaque de los productos.	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI La 32), el 02 de marzo de 2023.
10	Aquellos elementos que presentan defectos de fabricación deberán ser reemplazados en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, previa comunicación que haga la entidad sobre esta situación; si el cambio no da espera por interferir con el cumplimento del objeto del contrato, deberán ser reemplazados inmediatamente.	No se presentaron devoluciones en la primera entrega del contrato.	N/A

NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA: 2857/2022	NUMERO DE INFORME: 1

11	El contratista deberá presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, discriminando los porcentajes de IVA (si aplica) correspondientes al producto, en los plazos establecidos por la entidad, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos tales como la programación del PAC.	El proveedor presentó la factura electrónica, haciendo la debida discriminación del IVA y en las fechas establecidas, para cumplir con la programación del PAC.	Factura electrónica No. FE174 que reposa en el expediente del contrato 2857 de 2022.
12	Hacer uso de los elementos de protección personal de acuerdo con la normatividad vigente de Salud y Seguridad en el trabajo.	En la entrega realizada, el contratista se presentó cumpliendo con las medidas de bioseguridad necesarias para la entrega de los elementos.	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI La 32), el 02 de marzo de 2023.
13	El contratista deberá cumplir con el porcentaje de vinculación de mujeres para la ejecución del contrato, establecido en el Decreto 332 de 2020 por medio del cual se dictan medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.	El proveedor presentó la certificación sobre la vinculación de mujeres en la empresa, para el cumplimiento del contrato.	Certificación vinculación de mujeres.
14	Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 692 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.	En la entrega realizada, el contratista se presentó cumpliendo con las medidas de bioseguridad necesarias para la entrega de los elementos.	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI La 32), el 02 de marzo de 2023.
15	El contratista deberá prevenir el abuso y el acoso sexual, y demás violencias basadas en la discriminación de género, de conformidad a los establecido en el Acuerdo Distrital 381 e 2009.	El proveedor presentó una declaración de prevención de acciones de violencia descritas en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	Declaración de que el proveedor no se encuentra vinculado en asuntos de violencia establecidos en Articulo Distrital 381 de 2009.
16	Responder por las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.	El proveedor hasta la fecha cumplió a cabalidad con las obligaciones del contrato.	Actas de revisión de muestras. Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI La 32), el 02 de marzo de 2023. Factura electrónica No. FE174

*** Incluir todas las filas que se requieran**

Nota: El supervisor del contrato entiende que con la Aceptación del presente formato resulta improcedente aplicar el incumplimiento que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás que le modifiquen, en relación con las actividades aquí detalladas.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Interventor o Supervisor hace constar que las obligaciones se cumplieron conforme a lo estipulado en el contrato, y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas. Así mismo certifico que el contratista cumplió con los requisitos de Ley referentes a los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexan Comprobantes de pago y certificado de supervisión e interventoría.

ANGELA PAOLA GÓMEZ MARTÍNEZ Profesional Universitario Código 219 Grado 05 Supervisor	KAREN JULIETH RODRÍGUEZ BARRERO Profesional – CPS 0147/2023 Dependencia: Subdirección Poblacional

Karen Rodriguez

Firma Apoyo a la supervisión de contrato (en caso de aplicar):
Nombre: KAREN JULIETH RODRÍGUEZ BARRERO
Cargo: Profesional – Contrato 0147/2023
Área:

Proyectó: Karen Julieth Rodriguez Barrero - Profesional STMEO.
Revisó:

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; SÍ ALGÚN ESPACIO NO APLICA ESCRIBIR QUE N/A; AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS EN BLANCO. Y EN EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA. DEBEN SER DILIGENCIADOS Y RESPLAZADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y TODO DOCUMENTO.